



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 02 de Octubre de 2024.-

VISTO: la rendición efectuada por la Sec. de Gobierno y Hacienda elevada a la contaduría Municipal, el Decreto N°93/2021 y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra detalle de gastos.

Que de foja 2 a 18 obra documentación respaldatoria de gastos efectuados por caja chica con su correspondiente acta de recepción de bienes y/o servicios, fotos y notas aclaratorias.

Que a foja 19 obra fondos a rendir.

A foja 20 obra detalle de imputación.

Que a foja 21 obra informe contable.

Que los montos referenciados en los artículos de la presente refieren documentalmente a gastos y pagos que generaron la adquisición de bienes y/o servicios para la satisfacción inmediata de las necesidades que atiende este Municipio en toda su estructura administrativa, siendo ellos, producto de la que surge como acto de gobierno en pos de la atención de las demandas que manifiesta la comunidad toda.

Que el monto total de la caja de Gobierno y Hacienda objeto de la presente rendición asciende a la suma de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 124.594,00).**

Que los comprobantes y/o actas de recepción se encuentran debidamente firmados por el receptor del bien y/o servicio.

Que obran las correspondientes constancias de constatación de comprobantes con CAE emitidos por AFIP.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027- modificada por Ley 10:082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-

Que es decisión de este Departamento aprobar la presente rendición.

Por ello,

EI PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


SILVANA ROMÁN BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PUERTO YERUA

DECRETO N°144/2024

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar la presente rendición de la caja de Gobierno y Hacienda por la suma de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 124.594,00).**

ARTICULO 2°: Impútese el gasto según el siguiente detalle:

DETALLE	PARTIDA	MONTO
OTROS SERV NO PERS	213.120	\$ 41.044,00
OTROS BS DE CONSUMO	212.080	\$ 83.550,00
TOTAL PRESENTE RENDICION		\$124.594,00

ARTICULO 3°: Encuadrar el presente gasto en la Ord.15/2019 del Honorable Concejo Deliberante.Art.15.

ARTICULO 4°: Procédase a la reposición del fondo imputado, monto que asciende a la suma total de **PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 124.594,00)** con fondos provenientes de la cuenta 1840 Nuevo BERSA.

ARTICULO 5°: Pase a Contaduría y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y oportunamente archívese.


SILVIA REMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA